



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 071-2024-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 14 NOV. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2446825 de fecha 22 de octubre del 2024, presentado por la señora Maritza Yolanda Pua Cardenas, Presidenta de la Organización Social denominada Asociación de Vivienda **BINACIONAL 26 DE JULIO**, ubicado en la Carretera Binacional Av. Santa Fortunata S/n., Distrito San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Organización Social y Junta Directiva de la Organización de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN**. Artículo octavo determina Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el expediente con registro N° 2446825 de fecha 22 de octubre 2024, presentado por la señora Maritza Yolanda Pua Cardenas, ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante el Informe N° 073-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 07 de noviembre del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sus Artículos 39°, 73°, y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social denominada Asociación de Vivienda **BINACIONAL 26 DE JULIO**, así como su Junta Directiva, ubicado en la Carretera Binacional Av. Santa Fortunata S/n., Distrito San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MARITZA YOLANDA PUA CARDENAS	30770980
VICE PRESIDENTE	VIRGINIA FLORA COLQUE VILCA	43477443
SECRETARIA DE ACTAS	HENRY ELIAS FLORES MAMANI	47166289
TESORERA	YOLA RAMOS ESQUIA	42085177
FISCAL	JHON RAMOS QUISPE	44055696
VOCAL 1	FLORA MANZANO VELASQUEZ	01332042
VOCAL 2	JAIME MAMANI ORTEGA	04401133

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva es de 02 años, del 05 de agosto del 2024 al 04 de agosto del 2026, según Acta de Asamblea General Extraordinario de fecha 04 de agosto del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidente de la Organización Social denominada Asociación de Vivienda **BINACIONAL 26 DE JULIO**, ubicado en la carretera Binacional Av. Santa Fortunata S/n., Distrito San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL